

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ- LOCALIDAD DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte

Código Único: 11 001 4103 001 **2019 00425 00**

Teniendo en cuenta la documentación que precede, de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Despacho:

1. **DECLARA TERMINADO** el presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR** instaurado por **JOSÉ SALVADOR RAMÍREZ RAMÍREZ** y en contra de **NORBERTO ROA CIFUENTES**, por acuerdo de pago extraprocesal.
2. **DECRETAR** el levantamiento de las cautelas practicadas, en caso de existir embargo de remanentes pónganse a disposición del Despacho judicial que lo solicita atendiendo lo previsto en el artículo 466 del C.G.P. Oficiése.
- 3.- **Por secretaría**, efectúese la entrega a la parte ejecutante de los títulos judiciales consignados para este proceso hasta el monto acordado por los extremos procesales, esto es, **\$283.790,00**, previa verificación sobre la existencia de los mismos.
- 4.- **Practíquese** el desglose a favor de la parte demandada del acta de conciliación No. **133122**, visible a folios 1 y 2 de la presente encuadernación, documento aportado como base de la ejecución, dejando la constancia pertinente respecto de la extinción de la obligación allí contenida.
- 5.- Cumplido lo anterior, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE.

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

NH

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. 43 hoy 18/12/2020 a la hora de las 8:00 A.M

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA